

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ANDUJAR

Don Francisco Espinosa Serrano, accidentalmente Juez de Primera Instancia de Andújar y su artido,

Por el presente hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado bajo el número 153 de 1977, de la Entidad mercantil «Confecciones Mármol, S. A.», domiciliada en esta ciudad, polígono Puerta de Madrid, sin número, dedicada a la fabricación, artesanía y confección de toda clase de artículo de vestir, y en virtud de auto dictado en el día de hoy, se ha declarado concluido dicho expediente, al no haberse presentado por dicha Entidad, dentro del plazo que al efecto le fue concedido, la proposición de convenio con el voto de los acreedores, conforme previene el artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los acreedores de la aludida Entidad.

Dado en Andújar a 5 de julio de 1978.—El Juez, Francisco Espinosa Serrano.—El Secretario.—9.836-C.

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona, en el expediente 229/77 P/gs. se expide el presente edicto para ser publicado por dos veces, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», en un periódico de gran circulación de Madrid, en otro de Barcelona y por la Radio Nacional, por el que se hace público la incoación de dicho expediente que insta doña Vicenta Canal Ruiz en solicitud de la declaración de fallecimiento de su esposo, don Bienvenido García Zuasquita, hijo de Eulogio y de Leandra, nacido en Talbaños de Arriba, perteneciente al Registro Civil de Valle de Valdellagua, Provincia de Burgos; el presunto fallecido contrajo matrimonio canónico con la nombrada doña Vicenta Canal Ruiz, en Barcelona el día 3 de mayo de 1931; en el escrito inicial se hace constar que el señor García Zuasquita marchó del domicilio conyugal (calle Pujadas, 318, 1.º de Barcelona) a la División Azul en el año 1941, no teniéndose más noticias del mismo, a pesar de las gestiones realizadas para conocer su paradero, sin resultado positivo.

Barcelona, 21 de abril de 1978.—El Secretario judicial, José Manuel Pugnairé Hernández.—9.298-E. 1.º 5-8-1978.

Don José Luis Infante Merlo, Maistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el 1.210 del año 1977 (V), se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en representación de «Caja de Pen-

siones para la Vejez y de Ahorros», que goza del beneficio de pobreza, contra don Jesús Santiago Gamazo sobre reclamación de un préstamo hipotecario importante trescientas setenta mil novecientas cuarenta y tres pesetas con veintiséis céntimos, garantizado todo ello por hipoteca constituida sobre la siguiente finca:

«Departamento número ocho.—Piso tercero, puerta primera situado en la cuarta planta alta del inmueble, sito en Barcelona, paseo de Fabra y Puig, número 48. Mide cincuenta y tres metros sesenta y tres decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, cocina, cuarto de aseo, lavadero, comedor estar, tres dormitorios y galería posterior. Linda: Al frente, con rellano y caja de la escalera, patio de luces y caja del ascensor; por la derecha, entrando, con Pedro Paloma o sus sucesores; por la izquierda, patio de luces y José Janer y Basté o sucesores y al fondo, patio de luces y, a través de él, con señores Janer y Basté o sucesores. Le corresponde un valor privativo, en el total valor del inmueble y elementos comunes, del 5,04 por 100.»

Inscrita en el tomo 1.617, libro 1.111 de San Andrés, folio 234, finca 72.490, inscripción primera.

Por el presente se anuncia la venta en segunda pública subasta, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, la finca anteriormente descrita la que a efectos de primera pública subasta fue fijado su precio en la suma de 800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el piso tercero del nuevo edificio de Juzgados (Salón de Víctor Pradera), el día 26 de septiembre del corriente año y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurran consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento, público destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, teniendo en cuenta la rebaja del 25 por 100 que antes se expresó, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que tampoco se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Se devolverán las consignaciones efectuadas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a 13 de junio de 1978.—El Juez, José Luis Infante Merlo.—El Secretario.—9.295-E.

Don Terenciano Álvarez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y registrado al número 773-78 (ah) se sigue expediente de suspensión de pagos de la compañía mercantil «Laboratorio Electrotécnico, S. A.», domiciliada en esta ciudad, plaza del Doctor Letamendi, números 5 y 7, cuyo objeto social es la fabricación y venta de material y aparatos eléctricos e industriales, dedicándose la Compañía a la fabricación de bienes de equipo eléctrico, que se utilizan para la protección de transformadores de potencia, sea en fábricas nuevas o en ampliaciones, cuya petición legal de dicho estado de suspensión de pagos se ha tenido por solicitada mediante providencia dictada con esta fecha, habiéndose nombrado Interventores Judiciales al acreedor «Societe Generale de Banque» en la persona que legalmente le representa, y a los titulares mercantiles don Luis Ramírez Feliu y don Juan Luis Alvarez Navarro, domiciliados en esta capital.

Lo que se hace público para general conocimiento de los acreedores y demás personas a las que pueda interesar.

Dado en Barcelona a 6 de julio de 1978. El Juez, Terenciano Álvarez Pérez.—El Secretario.—Luis Valentín Fernández.—9.834-C.

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.192 de 1974, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Financiera de Expansión y Ventas, S. A.», representada por el Procurador señor Sans Coll, contra don Enrique Esplugues Tomás, en reclamación de 4.613.262 pesetas; en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su avalúo, y cuatro lotes, los bienes embargados a dicho demandado, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad, se ha señalado el día 29 del próximo mes de septiembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada lote.

2.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

3.º Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obliga-

ción, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.º Que los autos y la certificación, prevenidas en el número 1.º del artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º Que los bienes muebles se encuentran en poder del mandado, domiciliado en Hospitalet de Llobregat, calle Carretera del Medio, número 31.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote: Una máquina sierra circular para cortar tableros, marca «Sagrera», modelo SUP-934, número de fabricación 9.9.71, valorada pericialmente en pesetas 350.000.

Segundo lote: Una máquina seccionadora de 6.500 milímetros con motor acoplado de 15 HP, marca «Sagrera», modelo Supermatic 76/M, número de fabricación 6.684, valorada en 2.150.000 pesetas.

Tercer lote: Una máquina juntadora de chapa F. W. eléctrica, a 380 V. «Kupas», modelo F. W., número de fabricación 9.781, valorada en 135.000 pesetas.

Cuarto lote: Urbana, pieza de tierra en término de Hospitalet de Llobregat, con frente a carretera del Medio, y a la calle Cromo, en proyecto; de superficie metros cuadrados 2.688,97, equivalentes a 76.188,99 palmos cuadrados. Está situada: Por Norte, con la carretera del Medio; por Sur, con calle Cromo, en proyecto; por Este, con finca de Enrique Esplugues y en parte con los sucesores de don Juan Viñals, donde radica una fábrica de vidrio y por el Oeste, con don Ramón Español; la descrita finca se forma por agrupación de las siguientes:

a) La finca número 1.668, inscrita al folio 71 del tomo 66 y 193 de esa ciudad y la

b) La finca número 1.687, inscrita en el folio 115 del tomo 612 y 177 de esa ciudad, inscrita en el libro 6, tomo 705, folio 1, finca 633, inscripción primera. Tasada pericialmente en 15.383.000 pesetas.

Importe total de los cuatro lotes: Pesetas 18.018.000.

Dado en Barcelona a 7 de julio de 1978. El Juez, Andrés de Castro y Ancos.—El Secretario.—9.828-C.

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.239 de 1974, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Instalaciones Cerámicas y A. Mecánicas, S. A.», representada por el Procurador señor Badia Costart, contra don Francisco Fernández Gálvez y otro en reclamación de 112.541 pesetas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tres lotes y precio del avalúo, los bienes embargados a dichos demandados, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Víctor Pradera, número 1 y 3, planta 4.ª de esta ciudad, se ha señalado el día 16 del próximo mes de octubre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada lote.

2.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

3.º Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.º Que los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan como de la propiedad de don José Luque Luque, vecino de Archidona (Málaga), calle Llano Juan de Jaén, sin número.

Primer lote:

Un camión marca «Pegaso» matrícula MA-88.798, valorado pericialmente en 100.000 pesetas.

Otro camión marca «Pegaso», matrícula MA-66.825, tasado pericialmente en 150.000 pesetas.

Una prensa semiautomática para fabricar baldosas de terrazo, marca «Icam», modelo F-70, incluido conjunto molde de 333 por 333, altura 40 milímetros número 320.374, con molde de 400 por 400 altura 45 milímetros, cuadro eléctrico, cuadro de mandos, pulsadores eléctricos y grupo hidráulico, tasada en 350.000 pesetas.

Total, 600.000 pesetas.

Bienes que se subastan como de la Propiedad de don Francisco Fernández Gálvez vecino de Archidona (Málaga), calle Virgen de Gracia, número 30.

Segundo lote:

«Suerte de tierra manchón, olivar y pdriza, en el partido de Atalaya y del Bosque, del término de Archidona, con cabida de 25 fanegas y 8 celemines, equivalentes a 15 hectáreas 98 áreas y 98 centiáreas, comprendiendo dentro de sus límites una casa con superficie de 198,73 metros cuadrados mitad divisa occidental de la conocida con el nombre de Cortijo la Atalaya y comprendida en la finca matriz de donde se segregó la que se describe. Linda al todo: Al Este, con parcelas de la misma finca matriz, adjuntadas a doña Antonia y doña María Josefa Fernández Gálvez y con la otra mitad de dicha casa, adjudicada en dos independientes a estas dos mismas señoras y coherederas; al Oeste, con tierras de Manuel Aguilera Romero y de don José Gemar; al Norte, con otras de doña María Josefa Fernández Gálvez y con más de doña Purificación Caro y al Sur, con el camino de Málaga.»

Inscrita a favor de don Francisco Fernández Gálvez, a título lucrativo por la primera de la finca número 7.861, al folio 43 del tomo 638, libro 16, de Archidona.

Tasada en 2.750.000 pesetas.

Tasada la casa dentro de la finca 150.000 pesetas.

Total, 2.900.000 pesetas.

Tercer lote:

«Suerte de tierra calma de labor, que es parte de la conocida con el nombre de la «Jurado», en el partido de la Atalaya, término de Villanueva del Trabuco, de cabida 7 fanegas 2 celemines y 3 cuartillos, equivalentes a 4 hectáreas 52 áreas y 74 centiáreas, que linda: Al Este, con tierras de herederos de doña María de Gracia González Moyano; al Oeste con otra que se adjudicó a doña Antonia Fernández Gálvez y al Norte, con más de herederos de don Juan Naranjo Guerrero y al Sur, con la de don Juan Sánchez Valencia.»

Inscrita a favor de don Francisco Fernández Gálvez, a título lucrativo y sólo en cuanto a la cabida de 4 hectáreas 41 áreas 2 centiáreas y 50 decímetros cuadrados de tierra por la primera de la finca 2.814 del folio 134 del tomo 831 del libro 54 de Villanueva del Trabuco, la cual aparece suspendida con respecto a 11 áreas 71 centiáreas y 50 decímetros cuadrados.

Tasada en 105.000 pesetas.

«Suerte de tierra calma, que formó parte de la conocida con el nombre de «Majada de los Ocho Reales», situada en el partido de la Baibarena, del término de Villanueva del Trabuco, de cabida 6 fanegas y 7 celemines, equivalentes a 4 hectáreas 12 áreas y 29 centiáreas, que linda: al Norte y Oeste, con el cortijo de Miraflores; al Este, con el camino de la Baibarena, y al Sur, con acequia o corredor que la separa del resto de la finca de donde se segregó, que quedó propiedad de don Emilio Solana Miranda. Inscrita a favor de don Francisco Fernández Gálvez a título oneroso y en estado de casado con doña Victoria Pérez González, por la primera de la finca 3.014, al folio 239, tomo 653 libro 56 de Villanueva del Trabuco.»

Tasada en 750.000 pesetas.

Total tercer lote, 855.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de julio de 1978.—El Juez, Andrés de Castro y Ancos. El Secretario.—4.901-16.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### Juzgados civiles

DOMINGUEZ MARTIN, Desiderio; de treinta y dos años, casado, empleado, hijo de Desiderio y de Angeles, natural de Higuera de Dueñas (Avila), con último domicilio en Castellón de la Plana, calle Olivares, 10, 1.ª A (grupo Almirante Cervera); procesado en sumario de urgencia número 13 de 1977 por falsificación y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Don Benito.—(1.408.)

PEREZ DE CUELLAR ROBERTS, Francisco; hijo de Javier y de Yvette, nacido en París el 29 de junio de 1948, casado, comerciante, con último domicilio conocido en Madrid, calle Puerto Rico, 9; procesado en sumario número 8 de 1978 por delito contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid.—(1.390.)